



Nº 0247



## LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES

### ACTA NÚMERO 28

En el departamento de San Salvador, Centro Financiero de MULTI INVERSIONES MI BANCO, ubicado en 91 Avenida Norte y 7<sup>a</sup> Calle Poniente, Colonia Escalón, Departamento de San Salvador, a las diez horas del día veintinueve de enero del año dos mil veintiséis, se procedió a celebrar Asamblea General Ordinaria de Socios de Multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable (MULTI INVERSIONES MI BANCO), en **SEGUNDA CONVOCATORIA**, según consta en Acta separada, publicándose por última vez la convocatoria para esta Asamblea General en el "Diario Oficial" y en el periódico "La Prensa Gráfica" el día nueve de enero del año dos mil veintiséis, para este lugar y este día, requiriéndose la mitad más uno del total de socios de MULTI INVERSIONES MI BANCO, es decir Quinientos Cincuenta y Un (551) Socios, para celebrarse en Primera Convocatoria, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Doscientos Cuarenta del Código de Comercio, convocatoria que a su vez consideró que, en el caso que a la hora señalada no hubiese quórum para realizar la sesión en Primera Convocatoria, se procediera a celebrar la Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria, a partir de las diez horas del día veintinueve de enero de dos mil veintiséis, la que se considera legalmente instalada con cualesquiera fuere el número de socios presentes o representados, según lo establece el Artículo Doscientos Cuarenta y Uno del Código de Comercio. ASISTENCIA: Estando presentes los Directores, licenciado Nelson Oswaldo Guevara Ramírez, Presidente; licenciada Ana Margarita Esther





Nº 0248



## LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES

Bertrand Galindo Guzmán, Vicepresidenta; licenciado Marcos Geremías González Batres, Secretario; licenciado Daniel Ernesto Cano Hernández, Primer Director Suplente; e ingeniero René Edgar Fuentes Cañas, Segundo Director Suplente; para el desarrollo de la siguiente Agenda: **PRIMERO: Integración del Quórum.** De conformidad al Acta de Asistencia de Socios exhibida, se establece el quórum legal al encontrarse sesenta Socios (60) con un total de doscientas cuarenta y cuatro mil ochocientas setenta y siete Acciones (244,877), entre presentes y representados, que constituyen el siete punto ochenta y cinco por ciento (7.85%) del total de Acciones, con los que dio inicio la Asamblea General, dicho quórum al final de la Asamblea ascendió a setenta y dos socios (72), con un total de seiscientas cuarenta y un mil ochocientas veintiocho Acciones (641,828) entre presentes y representados, que constituyen el veinte punto cincuenta y nueve por ciento (20.59%) del total de Acciones, de conformidad a lo estipulado en el Artículo Doscientos Cuarenta y Uno del Código de Comercio. El Presidente de la Junta Directiva, licenciado Nelson Oswaldo Guevara Ramírez, declaró abierta y legalmente instalada la Asamblea General Ordinaria de Socios. **SEGUNDO: Presentación y discusión de la Memoria de Labores de MULTI INVERSIONES MI BANCO, Balance General al 31 de diciembre de 2025, Estado de Resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, el Estado de Cambios en el Patrimonio al 31 de diciembre de 2025 y el Informe del Auditor Externo; a fin de aprobar o improbar los cuatro primeros y tomar las medidas que se juzguen oportunas.** Se hizo del conocimiento del pleno la Memoria de Labores de MULTI INVERSIONES MI BANCO – Informe de Gestión de Labores del período dos mil veinticinco y se dio lectura al Balance General al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco, Estado de Resultados del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco, el Estado de Cambios en el Patrimonio al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco, el Dictamen del Auditor Externo, el cual expresa en el párrafo denominado Opinión, lo siguiente: “En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2025 y 2024 y por los años terminados en esas fechas han sido preparados, en todos sus aspectos importantes, de conformidad con las Normas Técnicas vigentes emitidas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador.”, y el Informe de Aseguramiento Independiente Limitado sobre Control Interno por el año terminado el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco, el cual expresa en el





Nº 0249



## LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES

párrafo denominado Conclusión, lo siguiente: "Con base en los procedimientos realizados y la evidencia obtenida, no identificamos asuntos que consideremos constituyan excepciones significativas en el diseño, implementación y operación del control interno sobre información financiera de Multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. al 31 de diciembre de 2025 y por el año terminado en esa fecha". La Asamblea General, después de analizarlos y discutirlos, **ACUERDA: Aprobar en todas y cada una de sus partes la Memoria de Labores de MULTI INVERSIONES MI BANCO Período 2025, el Balance General al 31 de diciembre de 2025, el Estado de Resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, y el Estado de Cambios en el Patrimonio al 31 de diciembre de 2025.**

**TERCERO: Aplicación de Resultados del Ejercicio 2025.** Según el Estado de Resultados correspondiente a las operaciones realizadas del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco, MULTI INVERSIONES MI BANCO obtuvo una Utilidad antes de Impuesto de Siete Millones Ochocientos Ochenta y Un Mil Novecientos Siete Dólares de los Estados Unidos de América (US\$7,881,907); siendo la Utilidad Neta de Cinco Millones Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Trescientos Setenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,439,374), y una Utilidad por Distribuir de Cuatro Millones Veintiséis Mil Quinientos Sesenta y Siete Dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,026,567), procediéndose a someter a consideración de la Asamblea General el valor que se obtuvo de la Utilidad por Distribuir, sobre la cual la Asamblea General, **ACUERDA: 1) Decretar el pago de dividendos correspondiente a las diferentes Clases de Acciones por valor de Setecientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos Sesenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América (US\$799,665), de conformidad a lo que establece la Cláusula Décima Primera del Pacto Social de MULTI INVERSIONES MI BANCO y en cumplimiento al Artículo Ciento Sesenta y Uno del Código de Comercio, monto que será pagado según lo pactado entre la Junta Directiva y cada Socio; 2) Para las acciones comunes totalmente pagadas al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco, capitalizar a través de la emisión de nuevas Acciones Comunes el monto de Setecientos Setenta y Ocho Mil Cuarenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América (US\$778,045), correspondiéndole una acción a aquellos Socios que su capital social pagado sea inferior**





Nº 0250



## LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES

o igual a Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América (US\$50), y para aquellos Socios que su capital social sea superior a este monto, se les capitalizará hasta un diez por ciento del monto de sus acciones; en todo caso, el valor a capitalizar para cada Socio deberá ser un monto múltiplo de cinco, por lo que cada fracción de acción, cualquiera sea su valor, no será sujeto de capitalización; 3) Provisión para Inversiones para Desarrollo Empresarial por monto de Un Millón Quinientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,500,000); 4) Provisión para Cubrir Costos Empresariales con Terceros por monto de Ochocientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$800,000); y 5) Provisión para Asesoría Estratégica Empresarial (Legal, Financiera y Riesgos) por monto de Ciento Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Cincuenta Siete Dólares de los Estados Unidos de América (US\$148,857). El pago de dividendos queda supeditado al cumplimiento del marco jurídico aplicable, así como a los términos y condiciones relacionados al pago de dividendos establecidos en contratos, convenios, y obligaciones previamente pactadas con proveedores de fondos y/o acreedores de MULTI INVERSIONES MI BANCO. CUARTO: Presentación de Proyecciones Financieras y Económicas de MULTI INVERSIONES MI BANCO para el Período 2026. Se presentaron las proyecciones financieras y económicas para el año dos mil veintiséis, con el propósito que la Asamblea General conociera y resolviera sobre el contenido de estas. Después de presentadas, la Asamblea General de Socios ACUERDA: 1) Aprobar las Proyecciones Financieras y Económicas para el período dos mil veintiséis, en todas y cada una de sus partes, mismas que quedarán anexas en el expediente conformado para la celebración de esta Asamblea General; 2) Ratificar la facultad conferida a la Junta Directiva de MULTI INVERSIONES MI BANCO, mediante Acuerdo de la Asamblea General Ordinaria de Socios de MULTI INVERSIONES MI BANCO número Veintisiete, celebrada en fecha treinta de enero de dos mil veinticinco, para que autorice la utilización de Reservas Voluntarias de Patrimonio, en caso que el comportamiento de la calidad de la cartera de préstamos, requiera de mayor constitución de Provisiones para Incobrabilidad de Préstamos respecto a la proyectada para el período dos mil veintiséis, a efectos de cubrir las provisiones exigibles conforme a lo establecido en el marco jurídico





Nº 0251



## LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES

aplicable o de mantener niveles prudenciales de dichas provisiones conforme a los límites internos de riesgo y a las obligaciones previamente pactadas con proveedores de fondos y/o acreedores de **MULTI INVERSIONES MI BANCO**; y 3) Facultar a la Junta Directiva de **MULTI INVERSIONES MI BANCO** para que, cuando lo estime razonable, apruebe modificaciones a las Proyecciones Financieras y Económicas que se determinen pertinentes o necesarias de conformidad al comportamiento financiero y económico de **MULTI INVERSIONES MI BANCO**, al entorno macroeconómico, político y social del país, así como por disposiciones que emita el Gobierno de la República de El Salvador, por la emisión o modificación del marco jurídico que tenga incidencia en el sistema financiero, en forma parcial o total, o en su caso, por cualquier otra disposición, situación o evento razonado que conlleve a determinar la necesidad de realizar modificaciones a las Proyecciones Financieras y Económicas de **MULTI INVERSIONES MI BANCO** para el período dos mil veintiséis, así como en las proyecciones para los próximos tres años por requerimientos de los actuales o futuros acreedores o terceros.

**QUINTO: Redención de Capital.** El Artículo Trescientos Trece del Código de Comercio establece que, el retiro parcial o total de aportaciones de socios, deberá notificarse a la sociedad y no surtirá efectos hasta el fin del ejercicio anual en curso, si la notificación se hace antes del último trimestre de dicho ejercicio; asimismo, el Artículo Veintidós de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, establece que dichas devoluciones no deben exceder el cinco por ciento del capital social pagado al cierre del último ejercicio económico y siempre que no se incumpla lo establecido en los artículos dieciséis, veinticinco, cuarenta y ocho y cuarenta y nueve de esa misma Ley. Por lo que, de conformidad y en cumplimiento a lo que establece el Marco Legal antes enunciado, durante el período dos mil veinticinco fueron recibidas Veintitrés (23) cartas de solicitud de redención de acciones, las cuales reportan un total de Ciento Setenta y Nueve Mil Doscientas Setenta y Cinco Acciones (179,275), ascendiendo a un monto total de Ochocientos Noventa y Seis Mil Trescientos Setenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América (US\$896,375.00), que representa el cinco punto veintidós por ciento (5.22%) del capital social pagado, que al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco registró un saldo de Diecisiete Millones Ciento Setenta y Un Mil Novecientos Seis Dólares





Nº 0252



## LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES

con Treinta y Nueve Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$17,171,906.39), porcentaje que es superior al límite del cinco por ciento (5.00%) que establece como máximo el Artículo Veintidós de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito; por lo que, conforme a la Ley y a los certificados de acciones a ser cancelados, procede la cancelación de Ciento Setenta y Un Mil Setecientas Diecinueve Acciones (171,719), por monto de Ochocientos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Noventa y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América (US\$858,595.00). Quedando pendiente de redención, para el período dos mil veintiséis, un total de Siete Mil Quinientas Cincuenta y Seis Acciones (7,556), por monto de Treinta y Siete Mil Setecientos Ochenta Dólares de los Estados Unidos de América (US\$37,780). Después de ser presentado este punto, la Asamblea se da por enterada y **ACUERDA: Autorizar el pago de Redención de Capital correspondiente a las renuncias de Ciento Setenta y Un Mil Setecientas Diecinueve (171,719) Acciones, las cuales ascienden a un monto total de Ochocientos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Noventa y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América (US\$858,595.00)**, en cumplimiento al Artículo Veintidós de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito. **SEXTO: Nombramiento del Auditor Externo y del Auditor Fiscal y sus Respectivos Suplentes y Fijación de sus Honorarios para el Ejercicio de 2026.** a) Se dio a conocer la nómina de las catorce Firmas de Auditoría Externa invitadas para participar en este proceso, las cuales están autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero para ejercer como Auditores Externos, en la industria bancaria, de éstas, únicamente cuatro firmas presentaron oferta de sus honorarios, la Asamblea General de Socios, después de analizarlas y discutirlas, **ACUERDA: Nombrar a la firma KPMG, LTDA. de C.V. como Auditores Externos, cuyo número de Registro del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría es 422, fijando sus emolumentos mensuales en Tres Mil Trescientos Noventa Dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,390.00), el cual incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, para el ejercicio del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiséis, y nombrar como Auditores Externos Suplentes a la firma CORNEJO & UMAÑA, LTDA. DE C.V. (RUSSELL BEDFORD INTERNATIONAL), cuyo número de Registro del Consejo de Vigilancia de**





Nº 0253



## LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES

la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría es 3287, fijando sus emolumentos mensuales en **los MIP** Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Dólares con Treinta y Tres Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$2,448.33), el cual incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, para el ejercicio antes citado. b) En cumplimiento al Artículo Ciento Treinta y Uno del Código Tributario se dio a conocer la nómina de las catorce Firmas de Auditoría Fiscal invitadas para participar en este proceso, las cuales están inscritas en el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría para ejercer como Auditores Fiscales, de éstas, únicamente cuatro firmas presentaron oferta de sus honorarios, la Asamblea General, después de analizarlas y discutirlas, **ACUERDA: Nombrar a la firma KPMG, LTDA. DE C.V. como Auditores Fiscales, cuyo número de Registro del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría es 422, fijando sus emolumentos mensuales en Setecientos Noventa y Un Dólares de los Estados Unidos de América (US\$791.00), el cual incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, para el ejercicio del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiséis; y nombrar a la firma CORNEJO & UMAÑA, LTDA. DE C.V. (RUSSELL BEDFORD INTERNATIONAL), cuyo número de Registro del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría es 3287, como Auditores Fiscales Suplentes, fijando sus emolumentos mensuales en Quinientos Sesenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América (US\$565.00), el cual incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, para el ejercicio antes citado. SÉPTIMO: Fijación de Dietas de los Miembros de la Junta Directiva. La Asamblea General, por mayoría, ACUERDA: Que las dietas que devengarán los miembros de la Junta Directiva de MULTI INVERSIONES MI BANCO, durante el período comprendido del uno de abril de dos mil veintiséis al treinta y uno de marzo de dos mil veintisiete, para cada Director Propietario o el Suplente que actúe en sustitución de un Propietario, será de Un Mil Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,500.00) por cada sesión más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, y si el Suplente comparece sin formar parte del quórum, será de Un Mil Doscientos Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de**





Nº 0254



## LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES

América (US\$1,250.00) por cada sesión más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; las sesiones remuneradas en cada mes calendario serán dos como máximo.

**OCTAVO: Suplencia de Director de Junta Directiva de MULTI INVERSIONES MI BANCO.** El doctor José Franklin Hernández Flores, mediante nota de fecha 28 de febrero de 2025, dirigida a la Asamblea General de Accionistas de MULTI INVERSIONES MI BANCO, con copia a la Junta Directiva de MULTI INVERSIONES MI BANCO, presentó su renuncia al cargo de Tercer Director Suplente de la Junta Directiva de MULTI INVERSIONES MI BANCO, efectiva a partir del veintiocho de febrero de dos mil veinticinco, para el cual fue nombrado en Asamblea General Ordinaria de Socios número veintiséis, celebrada en fecha quince de febrero de dos mil veinticuatro, para el período de cinco años, comprendidos del uno de abril de dos mil veinticuatro al treinta y uno de marzo de dos mil veintinueve; la Junta Directiva de MULTI INVERSIONES MI BANCO, mediante Acuerdo número Once del Acta de Sesión de Junta Directiva número Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve guión Cero Cinco, celebrada en fecha diez de marzo de dos mil veinticinco, acordó, entre otros, darse por enterada de la renuncia presentada por el doctor José Franklin Hernández Flores, al cargo de Tercer Director Suplente de MULTI INVERSIONES MI BANCO y autorizar la comunicación de dicho acuerdo, para los efectos consiguientes, a la Superintendencia del Sistema Financiero, Bolsa de Valores de El Salvador y demás entidades que así sea requerido. La renuncia del nombramiento del doctor José Franklin Hernández Flores al cargo de Tercer Director Suplente de MULTI INVERSIONES MI BANCO fue inscrita en el Registro de Comercio al número ciento cincuenta (150) del Libro cuatro mil novecientos trece (4913) del Registro de Sociedades en fecha dieciocho de marzo de dos mil veinticinco. Con base a lo antes expuesto y conforme a lo establecido en el Pacto Social de MULTI INVERSIONES MI BANCO, en la Cláusula Vigésima “ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA”, Cláusula Vigésima Cuarta “INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA”, y a lo determinado en la Cláusula Vigésima Sexta “Requisitos e Inhabilidades para ser Director” y en la Cláusula Vigésima Quinta “DESIGNACIÓN DE CARGOS DE LA JUNTA DIRECTIVA”, la Asamblea General de Socios, por mayoría, **ACUERDA: 1)** Darse por enterada de la renuncia presentada por el doctor José Franklin





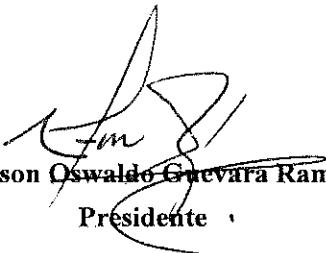
Nº 0255

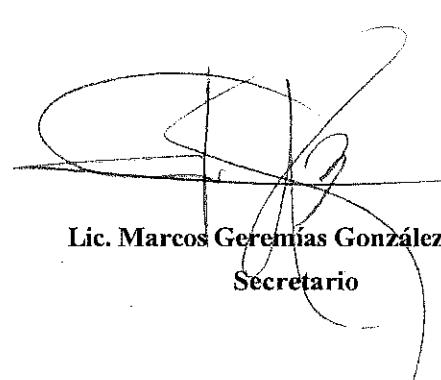


## LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES

Hernández Flores, al cargo de Tercer Director Suplente de Multi Inversiones Banco Cooperativo de Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., que fue efectiva a partir del veintiocho de febrero de dos mil veinticinco.

2) Elegir para el cargo de Director Suplente de la Junta Directiva de MULTI INVERSIONES MI BANCO, para dar continuidad al período comprendido del once de febrero de dos mil veintiséis al treinta y uno de marzo de dos mil veintinueve, al licenciado Jorge Adalberto Aldana Luna, quien es mayor de edad, de profesión Licenciado en Contaduría Pública, con domicilio en el Distrito de San Marcos, Municipio de San Salvador Sur, Departamento de San Salvador, quien se identifica con su Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria cero cero setecientos setenta y siete mil ciento sesenta y ocho – seis, persona de reconocida honorabilidad que reúne todos los requisitos y condiciones que la Ley requiere para fungir como Director de un Banco Cooperativo, así como los requisitos establecidos por el Pacto Social de MULTI INVERSIONES MI BANCO. En función de lo cual, la Junta Directiva de MULTI INVERSIONES MI BANCO a partir del once de febrero del presente año estará integrada de la siguiente forma: Licenciado Nelson Oswaldo Guevara Ramírez, Presidente; licenciada Ana Margarita Esther Bertrand Galindo Guzmán, Vicepresidenta; licenciado Marcos Geremías González Batres, Secretario, y como Directores Suplentes: Licenciado Daniel Ernesto Cano Hernández, Primer Director, ingeniero René Edgar Fuentes Cañas, Segundo Director, y licenciado Jorge Adalberto Aldana Luna, Tercer Director; todos los cargos finalizarán su período el treinta y uno de marzo de dos mil veintinueve. Se hace constar, que la lista de quórum de presencia de los accionistas se firmó por separado y fue exhibida a ellos antes de su firma. Y no habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las doce horas con cinco minutos de este mismo día, la cual firmamos.

  
Lic. Nelson Oswaldo Guevara Ramírez  
Presidente

  
Lic. Marcos Geremías González Batres  
Secretario

I Suscrito Notario CERTIFICA: Que la presente fotocopia que consta  
e nueve folios útiles es conforme con su original, con el que fue  
confrontado y para efectos que prescribe el Artículo 30 de la Ley del  
Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias  
extiendo, firmo y sello la presente en la Ciudad de San Salvador a los  
doce días del mes de febrero del año dos mil

ventisés

  
  
ALFREDO MARIA ESCOBAR AGUILAR  
NOTARIO  
REPUBLICA DE  
"EL SALVADOR"